

**A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

María José Calderón Díaz, diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para la que se solicita respuesta por escrito sobre **qué indicadores sanitarios utiliza el Gobierno para controlar que en el Hospital Comarcal de Don Benito-Villanueva de la Serena se cumpla la Ley 16/2003 de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud.**

Congreso de los Diputados, a 31 de julio de 2019.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El Artículo 1 de la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud dice:

*El objeto de esta ley es establecer el marco legal para las acciones de coordinación y cooperación de las Administraciones públicas sanitarias, en el ejercicio de sus respectivas competencias, de modo que se garantice la equidad, la calidad y la participación social en el Sistema Nacional de Salud, así como la colaboración activa de éste en la reducción de las desigualdades en salud.*

*Lo dispuesto en esta ley será de aplicación a los servicios sanitarios de financiación pública y a los privados en los términos previstos [...]*

El Hospital Comarcal Don Benito-Villanueva de la Serena da servicio a unos 150.000 usuarios potenciales, aproximadamente. Este Hospital se construyó en el año 1975 con 4 plantas y fue ampliado a principios de los 90' con 4 plantas quirúrgicas, pero sin aumento de quirófanos, que permanece en el mismo número desde su inauguración.

Más de doce años han pasado desde que, en 2006, se decidiera construir un nuevo hospital en Don Benito-Villanueva, ante la imposibilidad de adaptar el existente a las demandas actuales. Tres años después, el consejo de Gobierno declaró el PIR para construir el centro junto a uno de los accesos a la Autovía de las Vegas Altas y se iniciaron las expropiaciones. Sin

embargo, en la legislatura anterior, el PP decidió derogar el PIR y cambiar la ubicación, una decisión que fue recurrida con éxito por el Consistorio de Villanueva en los tribunales.

El pasado 24 de noviembre de 2018 fue presentado por el Consejero de Sanidad de la Junta de Extremadura el proyecto del nuevo Hospital Don Benito-Villanueva, sin fecha de inicio de obras, ni posibles plazos de ejecución y ni tan siquiera fondos ni presupuesto, pero con un nuevo vídeo de una recreación digital y varios paneles informativos. En palabras del propio Consejero, José María Vergeles, "el proyecto tendrá que esperar a recibir fondos europeos", lo que de momento dista mucho de ser una certeza o una realidad.

Actualmente, el Hospital Comarcal Don Benito-Villanueva de la Serena recibe demandas excedentes en relación a su estructura física y orgánica, tiene unas infraestructuras y medios materiales insuficientes y un número de facultativos que no llega a los mínimos de las necesidades ofertadas para cada especialidad; según indican los sindicatos médicos, las diferentes asociaciones de pacientes y enfermos y diferentes plataformas civiles que llevan reivindicando la nefasta y decadente situación de este hospital desde hace más de una década; y todos ellos denuncian que existe un déficit de especialistas en el área sanitaria de Don Benito-Villanueva de la Serena, que atiende a unas 150.000 personas, y que está mermando la calidad asistencial que reciben los pacientes. Además, enfatizan que se tenga en cuenta la dificultad para atender espacios de difícil cobertura, como son las áreas rurales de Extremadura.

Esta situación que ha llevado a movilizarse en los últimos meses a una nueva plataforma de médicos, que han lanzado una campaña de recogida de firmas para denunciar la insuficiente plantilla de oncólogos, entre otras cosas, con un escrito dirigido al Servicio Extremeño de Salud donde recalcan: "Carecemos de técnicas imprescindibles y de personal mínimo que hacen que nos deriven a otros hospitales, lo que provoca que la situación de este hospital sea tercermundista. La salud es un derecho y no lo podemos consentir".

En la última semana, el techo de una sala de la tercera planta de Medicina Interna de este hospital se desprendió. La caída de parte de la superficie del techo no provocó daños personales, pero sí materiales en esta estancia del centro sanitario, que ya ha sido clausurada para su arreglo. La sala afectada no es una consulta, es una sala para el personal sanitario que suele estar muy concurrida. Afortunadamente, estaba vacía y no hubo que lamentar daños personales.

Este hecho no es otra cosa que la punta del iceberg de un problema que es ya histórico debido al abandono de las responsabilidades de las Administraciones autonómicas en sus competencias transferidas y del incumplimiento que el Gobierno hace de la Ley de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud.

Teniendo esto en cuenta, se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Cree el Gobierno en funciones, tras analizar la exposición de motivos de esta Pregunta Escrita, que se cumple la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud para con este Hospital Comarcal?
2. ¿Qué indicadores utiliza el Gobierno en funciones para garantizar la equidad y la calidad sanitaria interterritorial según la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud?
3. ¿Qué indicadores sanitarios utiliza el Gobierno para controlar que las Comunidades Autónomas aplican al 100% la cartera básica de servicios sanitarios establecida por el Sistema Nacional de Salud?
4. ¿Tiene el Gobierno en funciones previsto colaborar con alguna partida presupuestaria para la construcción del nuevo Hospital Comarcal Don Benito-Villanueva?



María José Calderón Díaz  
Diputada del Grupo Parlamentario de Ciudadanos